

# EL REDACTOR GENERAL.

## Cádiz viernes 30 de agosto de 1811.

**ORDEN DE LA PLAZA.** = Gefe de dia. El teniente coronel D. Francisco Xavier Campana, comandante del 1.º batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Milicias Urbanas. Baños: Voluntarios.

### IMPRESOS.

*Manifiesto de D. Antonio de Capmany en respuesta á la contestacion de D. Manuel José Quintana.* — Solo siento me llame V. S. envidioso: todo lo demas se lo perdono. ¡Yo envidioso! Bien sabe V. S. los cargos y honores que he renunciado; y cuan lejos estuve siempre de la ambicion. Acuèrdese tambien V. S. de cuanto le instè y servi para que publicase las *vidas de los varones ilustres*. Yo solo envidio la dicha de los tontos. No soi literato de profesion como V. S., sino vengo à ser aquel vizconde de Miranda, quien sin ser torero de oficio, lanceaba y mataba un toro, como una primera espada. Y pues que V. S. enderezò sus reflexiones à los *hombres sensatos*, dirijome yo à los *hombres insensatos* — Con vosotros hablo, caros y necios hermanos mios. El Señor Quintana se ha presentado à modo de corifeo de patriotas en tres teatros, Madrid, Sevilla y Cádiz, haciendo siempre de *primer galan*. Rodèanle *angelitos* que le guardan, aunque algunos son ya *pollancones*. Llamanle y publicanle *sabio*, y *protector* de las letras. ¿Còmo sufre esto su ponderada modestia y moderacion filòsfica? Bien dice aquello de que Fr. Modesto nunca fue guardian. — Me se figuran los amigos del Sr. Quintana el rufian de una moza que la guarda hasta de las moscas. ¿A què salen esos valentones à reñir por èl? Dice el autor de la *Chismo-grafia* que el Sr. Quintana à *nadie ataca*. Como escritor público quiza no; pero bien se desahoga de palabra, ò con la pantomima de su gesto expresivo. Dice tambien que he llevado *muchos palos* en gramàtica; no soi yo hombre que me dexo dar palos. Si un *abate tètrico* quiso darme *palos*, yo le *volvì saetas*. Habla tambien el Sr. Cris-

*mògrafo* de la casa del Sr. Quintana en la corte, como el asilo de la *ingenuidad* y de la *franqueza*. En efecto, todo era allí *franco*, hasta la entrada. Tambien la frecuentè yo, y una noche contè hasta 9 poetas, que se quitaban las palabras de la boca. Allí ví un sacerdote que renegaba de su madre, porque le habia aconsejado aquella carrera: allí ví dos clèrigos otra noche, que el uno paseándose con ademanes *comico-tràgicos* hacia la apologia del suicidio, y el otro versado en los autores clàsicos griegos y latinos hacia el elogio de la sodomia, repantigado en un sillón. Allí ví al autor del poema del *Incordio*, y à otro eclesiástico que escribiò una comedia con el título de *Laberinto de las monjas*, abusando del confesonario y de su cargo apostòlico de *visitador de monjas* en Córdoba. Allí ví cuerdos y locos, buenos y malos; pero debò decir que el Sr. Quintana *nunca aprobò cosas irracionales, ni con sus palabras, ni con su semblante*. ¿A què puer todo esto? Para que se entienda que el Sr. Quintana ha dicho para sí: *de paja ó de henò mi casa hasta el techo*. El Sr. Quintana ha tratado siempre de formarse un partido, y ha sido como Ciceron, que *hablaba siempre de la República, sin olvidarse jamas de sí mismo*. Es sin duda hombre digno de aprecio por su conducta privada, por su talento è ilustracion; pero es insufrible que quiera hacerse de la reputacion literaria escalon para subirse à mayores. Y ahora sepase que de pura envidia rompiò su amistad con migo por causa de mi *Centinela*, cuyo aplauso le fue intolerable: desde entonces empezò à decir que yo *chocheaba*; y cierto que no sè como no lo echè de cabeza en el Guadalquivir; pero el autor de la *Centinela* ha hecho voto de sufrir los

tiros de sus ingratos conciudadanos, como las iras de Buonaparte.

*El Revisor político* núm. 16. --- Menester es que la *lei* se mire con un sagrado respeto, si ha de valer algo la *constitucion*; pero poco respeto adquirirán las leyes si su infraccion se tolera. *Sea la lei superior al hombre*: este es el gran problema de la política. De otro modo perderemos nuestras instituciones. El pueblo desengañado de todo régimen *interino*, desea que las Cortes concluyan su magnífica obra. Por fortuna no tratamos de hacer experimentos con principios especulativos: trazado está ya el grandioso edificio, que ha de reproducir las antiguas instituciones. El ejercicio de la *justicia* pule la moralidad de los hombres: donde no hai costumbres, no hai leyes, y sin estas no hai patria. --- *Periódicos extrangeros*. Es digna de atención la mania de Buonaparte de denigrar la conducta política de Inglaterra, hablando siempre de su mala fe. Seria siempre esto una injusticia; pero en boca de Buonaparte y sus esclavos es la mas horrible impudencia. Compárese la conducta de este malvado con la conducta del gobierno ingles; qué contraste tan singular! Perfidia de una parte, y exécrable vileza; rectitud y justicia de la otra. Dice el *Diario (frances) del imperio*: que España no debe fiar en los socorros de Inglaterra, pues que le faltarán cuando ménos se piense. Los españoles deben contar con los generosos auxilios de Inglaterra, dictados, así por su amor à la justicia, como por su propio interes; pero al resolverse España à la lucha, calculò sus solos esfuerzos, y esta nacion, verdaderamente grande, será libre, ó dexará de existir.

*El Censor general* núm. 2. --- *Sociedad*. Nace el hombre para vivir con sus semejantes baxo las leyes dadas por el autor de la naturaleza. La felicidad comun é individual consiste en *hacer unas cosas, y dexar de hacer otras*. Bien dixo Aristóteles que la *naturaleza*, la *indigencia* y los *peligros* obligaron à buscar la *prudencia*, la *justicia* y el *poder*; y como el hombre no halló esto en su *razon*, lo buscó en los *gobiernos*, en las *leyes*, y en los *magistrados*—*Leyes fundamentales*. Son los cimientos de una particular sociedad. Las dos principales especies de gobierno son: *monarquia* y *democracia*: la *aristocracia* es una corrupcion. La primera lei fundamental de España es la religion católica, y despues el gobierno de un rei—*Carta comunicada*. Me he alegrado mucho, señor Censor, de que Buonaparte haya reducido la pension de nuestro Fernando VII, con lo que está desmentida la adopcion y otras patrañas, que hasta la gaceta de Regencia nos ha vendido con tanta ligereza, como impolítica. Al caso inserte V. las siguientes metáforas. (*No se ha podido abrir la lámina de la cifra que truen*). Las metáforas son una *rosa*, un *baxel*, una *paloma*; todo alusivo à Fernando VII—*Censura de papeles*—*Semanario patriótico* núm. 170. Parece que solo ha insertado lo de Aragon para sacar à danza el Santo-Oficio. Mucho le ocupa esto al señor Semanarista — *Revisor político* núm. 14. No tiene razon en que el deseo de *libertad mercantil* y no las ideas filosóficas, haya causado

las revoluciones. Todos saben que de Rousseau, Condillac y otros tales nació la revolucion francesa — *Diario del 18, 19, 20 y 21*. Acerca del núm. 19 diremos que la sátira tiene lugar en la poesia, y no por hábito, que entónces ridiculiza à su autor—*Conciso del 18, 19, 20 y 21*. Dice bien que son necesarias reformas, pero si en España hai mucho *malo*, tambien mucho *bueno*: subsista esto, y corrijase aquello. Justamente se queja de las funestas noticias de la calle *Ancha del Redactor general*: cuando Roma consultaba à sus *agoreros*, queria oír cosas agradables, lo cual era mui del caso para ensanchar los ánimos, y vencer imposibles—*Duende* núm. 8 y 9. Es verdad que hai muchos abusos dignos de reforma, y era menester purgar los tribunales de sus miembros podridos—(*Redactor general: no lo menciona*.)—*Hipócritas*. Los hai de muchas clases: unos quieren parecer mejores de lo que son; otros peores: fórtese una recta opinion pública, y desaparecerán los malvados. De poco sirven las leyes sin las buenas costumbres. ¡Padres de la patria! reformad à los hombres.

*El Duende* núm. 12. --- Continua el examen crítico del proyecto de *constitucion*.—*Artic. 2º*. *La nacion española es libre é independiente, y no es, ni puede ser el patrimonio de ninguna familia, ni persona*. Es menester no confundir la *libertad* con la *independencia*. Es libre una nacion cuando es soberana de sí misma, y se da à sí misma leyes, sin obedecer *ciegamente* la voluntad de persona alguna. Es independiente, cuando no paga tributo de vasallage à otra nacion. Así que, España ha sido hasta ahora independiente; pero de *hecho* ha estado privada de su libertad. Buonaparte ha pretendido que la España era el patrimonio de los Borbones; y en esto se funda la *constitucion* de Bayona. Las Cortes, pues, han debido proclamar esta sagrada libertad, que asegura nuestra independencia. Ni se opone à la libertad que la corona sea hereditaria; pues es por la libre voluntad del pueblo, y baxo las reglas que él establece. Habla aqui la *constitucion* de la libertad nacional: de la individual es otro su lugar.—*Art. 3º*. *La soberanía reside esencialmente en la nacion, y por lo mismo la pertenece exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales, y de adoptar la forma de gobierno, que mas le convenga*. Es claro que una nacion libre no puede tener leyes sino dándose las ella misma: así es que está en su mano elegir la forma de su gobierno. Tampoco puede ceder à nadie este derecho de hacer leyes; pues entónces dexaría de ser libre, dependiendo de la voluntad de un solo hombre; y no podría tener leyes fundamentales, como que la voluntad de este hombre podría à su arbitrio alterarlas. Esta sujecion de un pueblo à la voluntad de un hombre es lo que se llama *despotismo*.

*El Duende* núm. 13—*Sigue el examen del art. 3º*. Las Cortes para evitar los abusos, deben dividir con limites *fixos* las tres potestades, y esto es lo que se llama formar una buena *Constitucion*: por fortuna están las bases en nuestras antiguas leyes—*Art. 5º*. *La nacion debe conservar la li-*

bertad civil, la propiedad y todos los demás derechos legítimos de sus individuos. Sin duda que para eso se juntaron los hombres en sociedad. Ya hemos dicho que convendría una explicación de esos derechos legítimos, que pudiera hacerse en los términos siguientes. (Véase el núm. 4.º del Redactor general) Art. 6.º (Trata de quienes deban reputarse por españoles.) Sobre este art. solo haremos una observación. La nación española ha de profesar la religión católica; qué diremos de los extranjeros á quienes conforme al mismo art. se concede naturaleza á los diez años de vecindad? En el art. 13 hablaremos de esto.

*Gaceta de la Regencia del 26.*—Las alhajas que aun quedaban en San Isidro de Madrid han sido llevadas á la casa de moneda. Se han interceptado 3 cartas del conde Dorsenne, gobernador de Burgos, al mariscal Bessieres. De la 1.ª fecha el 9 de julio, resulta haber sido preso de orden de este todo el clero de la catedral de Calahorra, para conducirlo a Francia; lo que habia mandado suspender el rei José hasta hablar con el mariscal, prueba de su nulidad, y de que los mariscales han ganado el pleito contra este rei de farsa. En la 2.ª carta de la misma fecha refiere Dorsenne que el 4 habia entrado Mina en la provincia de Burgos, debiendo al parecer reunirsele muchas otras partidas, y estando en comunicacion con el marquesito (Porlier). Estos patriotas recogen todos los granos y caballerías de los pueblos. En la 3.ª finalmente, su fecha el 10, se refiere que los fusiles desembarcados por los ingleses en Laredo, se llevaban por los patriotas á Gijón, y que Mina estaba en Villarcayo herido de bala en un brazo.

*Diario mercantil de Cádiz del 29.*— Señor Redactor: Observo que se vende al público carne salada y fresca ya corrompida, y muchas veces el pescado en estado igual, todo en perjuicio de la salud pública. Esto pide remedio. -- *Noticias extrangeras.* ¿Qué gloria sobrepaja, dice el *Revisor Británico*, á la del valiente y prudente Wellington, á quien llamaba Buonaparte el general indio? Sus talentos políticos son iguales á los militares; y este grande hombre ha marchitado los laureles del orgulloso Masena, enviado, segun publicaba Buonaparte, para castigarle. Será el instrumento de la libertad de Europa este excelente capitán.

*Conciso del 29.*— Proverbio de la corte del Tirano: *si quieres tener larga vida, teme á Dios, á Buonaparte, y á la política de Paris.* En efecto, nada há tan vigilante como esta, y el nombre de *Napoleon* hace temblar al mas valiente vecino de Paris. -- El Señor gefe del estado mayor del 4.º ejército ha dado las gracias en la orden del 27, por disposicion del Sr. general en gefe, á los individuos de la 1.ª division, que en la tarde del 21 en la Carraca acudieron á apagar el fuego, causado por una granada enemiga en el repuesto de pólvora. -- En prueba del entusiasmo de 6.º ejército debe referirse que un destacamento de 90 hombres perdió sus 3 oficiales y 40 hombres en la línea de Orbigo, sin retroceder un paso, y corrió al enemigo en guerrillas apénas le llegó la orden. -- Los franceses han publicado que ya no existia la partida del cura Merino, pero aun sigue molestándoles.

## NOTICIAS.

*Bella Vista (una legua de Lima) 18 de marzo.* Asegúrase que se han enviado órdenes al general Goyeneche para adelantarse al Potosí, penetrando en las provincias del virreinato de Buenos-Aires, donde hai ya gran descontento contra los rebeldes de su capital. Especialmente los habitantes del Potosí y Cochabamba parece que han abandonado la mala y pèrfida causa de los rebeldes. (*Cart. part.*)

## CORREOS.

Para la Habana y Veracruz, recogerá la correspondencia la barca *Gaditana* el 1º de septiembre próximo. Idem para Canarias, Puerto-rico y Costa-firme, la goleta *el General Riquelme*.

## PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 29. Desde las 12 de ayer á las de hoy. Continúanse en nuestra línea y la enemiga los mismos trabajos. = Arden los pinares por varias partes. Han pasado del Puerto á Puerto-real 14 carros cubiertos, y de Puerto-real al Puerto un general con sus edecanes, 120 acémilas mayores cargadas, y 2 coches con 6 dragones y un crecido acompañamiento.

## CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 29. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: DE LIMA FR. RSP. EL COMERCIO, CON FRUTOS, POLVORA, y 33.902 PESOS FUERTES: CONDUCE CORRESPONDENCIA. De Montevideo y Janeyro, b. correo id. La Caridad, en lastre, con correspondencia. De Filadelfia Br. am r. Tumas con harina. De Baltimore, Navío id. Portsmouth, con harina. De Teranova gol. ingl. Gudeaveur, con bacalao. De Ayamonte mist. correo esp. Dolores, con correspondencia. De Cartaya, dos tart. id. con leña, y ganado vacuno. Dice que los enemigos permanecian en aquel punto. De Valencia, laud id. los Desamparados con fruta. De Estepona y Tarifa 7 b. cost. nac. con ladrillos, paja, verduras y fruta. De Gibraltar jap. ingl. Carolina con queso y vino.

## CÓRTESES.

Dia 29. -- Parte de Sanidad: el dia 27 fueron enterrados 8 cadáveres, á saber: 2 hombres, 2 mugeres, 2 niños y 2 niñas.

El señor Caneja advirtió que notaba poca exáctitud en la extension de las actas de las sesiones del Congreso, y en la de este dia hallaba mal explicado el origen de la votacion sobre unas proposiciones del señor Power que pasaron al consejo de Regencia. Tambien el señor Torrero hizo presente: que varias veces ha notado semejantes defectos; por lo que se acordó: que en adelante se extiendan las actas con todo esmero.

En conformidad de lo acordado por las Cortes, se leyó todo el reglamento de la orden de S. Fernando, arreglado á las modificaciones y adiciones que se hicieron para sancionarse y discutirse. El señor Capmani manifestó: que en vez de la voz *asamblea* que se usa en este reglamento, se ponga *capítulo*; porque la primera es voz francesa. -- El P. Lopez queria que al capítulo donde se dice: que el general será saludado con las palabras *viva la nacion, viva el rei, viva el general*, se anteponga „*viva Dios*.” Como era asunto discutido se despreciaron estas advertencias, y se procedió á tratar del importante asunto de la constitucion.

*Dia tercero de la discusion de constitucion.*

Sr. Gallego. „Despues del decreto de 24 de setiembre, es mui doloroso tener que probar que la nacion es soberana: muchos señores han confundido la soberanía con el ejercicio de ella: que la soberanía no pueda enagenarse se infiere

do que nadie quiere dar medios para que le destruyan: ¿y qué sucedería si reasumiese absolutamente el rei la soberanía? Que sería árbitro de disponer á su antojo de la nacion, cedería; y en una palabra, destruirla si le acomodase; pues tales son los absurdos que se seguirían de adoptar las ideas de algunos que han dicho que la soberanía reside en el rei. . . . No me detendré en desvanecer otras objeciones que se han procurado robustecer con autoridades de santos padres; (á quienes yo venero como el que mas) pues es sabido que en materias políticas, la opinion de ellos no pasa de la de unos hombres doctos, y de ningun modo infalibles. . . .” Aquí llegaba el orador, cuando el señor Alcaina, arrebatado de un fervoroso zelo exclamó: „Señor! ya no se puede seguir. . . .” (murmullo general) El señor presidente reclamó el orden, advirtió suavemente al preopinante lo conducente, y el señor Gallego continuó: „Se sabe que hubo tiempo en que no se creía que habia antipodas, y el mismo S. Agustin sostenia esta opinion. . . .” Hizo algunas otras observaciones, y pidió que no se permitiese poner en duda lo ya sancionado por las Cortes. . . . El señor Zorraquin pidió que se leyese un oficio, de que se dió cuenta en la sesion de 4 de enero de este año, relativo al R. obispo de Calahorra, pues tenia conexión con el punto que se discutia, y daría margen á hacer algunas advertencias curiosas. -- El señor presidente:” En las provincias donde han tenido bastante entereza para mantener sus derechos ha encontrado el tirano una noble resistencia contra sus planes destructores: sea Navarra el exemplo: Navarra, cuya constitucion está apoyada sobre la soberanía del pueblo; allí al abrigo de la constitucion resistimos los juramentos, y los actos de baxeza que se han repetido en otras partes. . . . Su soberanía (jurando sus fueros, ó por mejor decir, su constitucion) la reconoció el mismo FERNANDO VII en 1795, como hijo primogénito de Carlos IV, y por la nomenclatura de aquella provincia Carlos VII de Navarra: los pueblos que no han sido esclavos han proclamado de hecho este derecho imprescriptible, y á él han debido la dignidad en que han vivido, y la consideración que merecen los hombres libres. . . .” (muestras de aprobacion) El señor Villagomez leyó un escrito, cuyos principios estaban apoyados en varios retazos de leyes, pidiendo en conclusion que se podría suprimir todo el artículo tercero. Señor Golfin: „En mi concepto todo este artículo debe subsistir íntegramente; pues los temores de muchos señores carecen de todo fundamento. . . . el gobierno monárquico es susceptible de muchas mejoras, y eso ha querido decirse. Por lo demas, ¿es posible que quiera ponerse en duda la soberanía de la nacion? ¿Si esta no existe, en virtud de qué poder ó facultad estamos aquí reunidos? ¿Si no existe, para qué resistimos á Napoleon, puesto que segun la farsa de Bayona, Carlos IV le cedió sus derechos? Yo me escandalizo de oír ideas que adoptadas anularian todo lo actuado por V. M., y nos constituirian en el estado mas degradante é infame. . . .” (murmullo de aprobacion) El señor Garcia Herreros (secre-

tario) leyó un papel del señor Llera; en que se decia entre otras cosas: „que la nacion antes de constituirse puede hacer leyes; pero una vez nombrado rei, ya no tiene facultad para hacerlas sin consentimiento de este, y así que puede decirse: *la soberanía reside radicalmente en la nacion*, quitando lo demas del artículo.” Siguió el señor Inguanzo, y leyó su correspondiente papel. Sentó por bases: que la declaracion de la soberanía en la nacion puede traer grandes perjuicios: que muchos hablan de ella; pero que no hai testimonio histórico que confirme que ha existido entre nosotros; que estas cosas no son mas que teorías del *contrato social*; y que la mayor parte del pueblo, que son *los labradores, las mugeres y los artesanos*, no entiende de soberanía, ni la quiere. . . .” Por semejante estilo era el resto de este escrito, oido con inquietud del público, y muchas veces interrumpido con murmullos. -- El señor Terrero leyó un pasage de las obras de S. Juan Crisóstomo, para probar la equivocacion con que el señor obispo de Calahorra habia querido sostener con su autoridad que los reyes son puestos por Dios. . . . Hizo despues muchas y sabias reflexiones para probar que no es una teoria la soberanía de la nacion, sino un derecho reconocido y practicado entre nosotros, particularmente en Aragon y Navarra: que á no ser esto cierto, á estas horas seriamos presa de Napoleon; que por ser esto cierto la nacion nombró sus representantes, para que á su nombre establezcan las leyes que convengan para su felicidad: que por ser esto cierto, declararon las Cortes que el mismo FERNANDO VII si contraia matrimonio con una extranjera, sin permiso de la nacion, no seria admitido por esta &c. &c. . . .

A peticion del señor Texada, y habiéndose declarado que este asunto estaba bastante discutido, se procedió á la votación *nominal* de la parte siguiente del artículo tercero.

„La soberanía reside esencialmente en la nacion, y por lo mismo le pertenece exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.”

Quedó aprobado por 128 votos contra 24 que estuvieron por la negativa; y fueron los señores: Llamas: Andres: Samper: Borrull: Barcelona: Gonzalez Colombres: Cañedo: Alcaina: Llera: obispo de Calahorra: Simon Lopez: Sombiola: Valiente: Baron de Casa-blanca: Vega Catalan: Melgarejo: Gomez Fernandez: Isidoro Martinez Fortun: San Martin: Llaneras: Ostolaza: Bernardo Martinez: Inguanzo: Aites.

En los mismos términos se procedió á votar si se suprimiria, ó no, el resto del artículo que dice: „y de adoptar la forma de gobierno que mas le convenga”; y la mayoría estuvo porque se suprimiera.

(Se levantó la sesion.)

CALLE ANCHA.

Corre la voz de que Figueras ha sido socorrido, y que los nuestros han entrado en la Cerdeña francesa, y saqueado 2 pueblos que se negaron á pagar la contribucion que se les impuso. Dícese que los ingleses sitian ya á Ciudad Rodrigo, y se adelantan hasta Salamanca.